

ANEXO NUMERO 1
EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CREDITO

Entidad

Ejercicio económico 19.....
(En miles de pesetas)

Presupuesto	Servicio	Concepto	Denominación	Dotación presupuestaria	Obligaciones reconocidas	Remanente actual	Gasto estimado hasta fin ejercicio	Previsión remanente final	Propuesta de transferencias
			a) Rúbricas financiadoras:						
			Total créditos a minorar						
			b) Rúbricas receptoras del crédito:						
			Total créditos a incrementar						

CERTIFICO: Que las dotaciones presupuestarias, obligaciones reconocidas y remanente actual de las rúbricas que se recogen en el estado precedente coinciden con las que refleja la contabilidad presupuestaria al día de la fecha.

..... de de 19.....
El Interventor,

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

468 *ORDEN de 12 de diciembre de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Comandante de Caballería don Jacinto Insunza Fernández.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Caballería don Jacinto Insunza Fernández, en situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Jefatura Local de Protección Civil de Oviedo,— en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil, considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia, con efectos administrativos del día 1 de enero de 1981.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1980.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Álvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

469

ORDEN de 17 de diciembre de 1980 por la que se otorgan por «adjudicación directa» los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por «adjudicación directa», los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno en el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, Ministerio de Comercio y Turismo, Madrid, a favor del Cabo primero de la Guardia Real, don Marciano Ortega Antón, con destino en la Casa de S. M. el Rey (El Pardo-Madrid).

Uno de Subalterno del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar y su destino en la Comandancia Militar de Marina, de Castellón de La Plana, a favor del Guardia primero de la Guardia Civil, don Francisco Sánchez Canter, con destino en la 331.ª Comandancia de la Guardia Civil (Castellón).